



A Coruña, 21 de julio de 2011  
Circular: 017/11

## IDENTIDAD DEL TÍTULO UNIVERSITARIO DE INGENIERO TÉCNICO FRENTE AL DE GRADUADO

Tal como se ha expuesto en algunas ocasiones, tanto COETICOR como COGITI siempre han defendido que la pasarela a la nueva titulación de Graduado en Ingeniería se produjese de forma directa mediante, como mucho, un mero trámite administrativo de reconocimiento de la **equivalencia** de nuestra **TITULACIÓN UNIVERSITARIA de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL EN .....**, respecto a **GRADUADO EN INGENIERÍA EN ....**, en todo caso con la consideración de una mínima experiencia profesional, tal como así se ha defendido y manifestado en todas nuestras actuaciones.

Esta justa reivindicación queda definida en el MANIFIESTO emitido por el Consejo General de Colegios para lo cual se precisa toda vuestra colaboración en la recogida de firmas que suscriba las intenciones explicadas con detalle en el mismo.

Creemos que ahora es un buen momento político para ejercer nuestra presión y conseguir revertir la actual situación de desconcierto que estamos viviendo con la gran disparidad de criterios que están adoptando las Universidades, específicamente de carácter privado, para la realización de cursos con distintas denominaciones etc. que, por otro lado, nos está perjudicando muchísimo cerrando puertas para una mejor incorporación al mundo laboral. Es el momento de demostrar que estamos unidos y que defendemos con firmeza nuestros intereses que, a su vez, coinciden con los de la sociedad, que no se puede permitir el enorme coste social que tendría el que tuvieramos que dedicar nuevamente tiempo y dinero acudiendo a la universidad para la obtención de una titulación académica que, a efectos de la **PROFESIÓN REGULADA de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**, no añade más atribuciones pudiéndose, sin embargo, dedicar esos esfuerzos en la realización de formaciones especializadas para desarrollo de nuestro futuro profesional.

Cabe resaltar que, de hecho, aquellos que, por la vía ordinaria en la Universidad, obtengan en su momento la **TITULACIÓN ACADÉMICA de GRADUADO EN INGENIERÍA EN ....** serán quienes podrán acceder al **EJERCICIO** de la **PROFESIÓN REGULADA de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (conviene recordar que la PROFESIÓN no cambiará su denominación ni verá alteradas sus ATRIBUCIONES PROFESIONALES)**

Por eso desde el Consejo General de Colegios nos piden a todos y cada uno de nosotros la **máxima colaboración** y que en la medida de lo posible cada Colegiado intente completar el máximo número de **hojas de firmas** (son válidas las de los mayores de 18 años), recabando la **adhesión a esta iniciativa** de familiares, amigos y compañeros (no es necesario que sean titulados ni colegiados), para después hacérselas llegar físicamente en papel a cualquiera de las Sedes del Colegio **antes del día 2 de Septiembre** próximo.

**LA JUNTA DE GOBIERNO**

